


| | | |
|---|-------------------------------|---------------------------------|
|  | NOTIFICACIÓN POR AVISO | Código: F-PAO-039 |
| | Artículo 69 Ley 1437 de 2011 | Versión: 05 |
| | | Página 1 de 2 |
| | | Fecha de Aprobación: 01/06/2020 |

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (Y), Auto (), Autorización (), número 1073-22 de fecha: 27-Jul-2022, proferida por la CAS.

Al señor (a): Jorge Antonio Aldana
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 6742227 Expedida en: Tunja
 En calidad de: Interesado

Contra el cual Y Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General:
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana:
 Subdirección de Autoridad Ambiental:
 Sede de Apoyo: Y

 NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

| | |
|---|----------------------|
| Se desconoce la información sobre el Destinatario | |
| Fue devuelto por: | Dirección incompleta |
| | Dirección no existe |
| | Cambio de domicilio |
| | Persona desconocida |
| | Cerrado |
| | Rehusado |
| | Fallecido |
| | Otro |

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:
 Fecha de Publicación en Cartelera: 07 - Nov - 2022
 Fecha de desfijación del Aviso: 17 - Nov - 2022
 Número de expediente: 68755-0795-07

Aviso Original firmado por:

Nombre Silvia Bautista
 Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otros libros de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adquiera, transmita ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.2665.2022

Socorro, 06/12/2022 5:05 PM

Señor:

JORGE ANTONIO ALDANA

Predio Las Vegas

Oiba-Santander.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución No.1013-22 de Julio 27 de 2022 del expediente No. 68755-0795-07 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **JORGE ANTONIO ALDANA** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

| Expediente 68755-0795-07 | | |
|--------------------------|-------------------------------------|-------|
| | NOMBRE | FIRMA |
| Proyectó | Silvia Cristina Bautista Salas | |
| Revisó | Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán | |



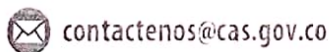
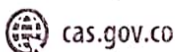
SA357-1



ST CER044508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCION RCA No.

"Por la Cual Se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

El Jefe De La Cas Regional Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la CAS – Regional Comunera, mediante Resolución RCA No. 00491-08 de fecha 13 de junio de 2008 Otorga concesión de aguas de la corriente Santa Rosa que se origina en el sector Mal Paso, Vereda San Vicente Alto, Municipio de Oiba, Santander a nombre del Señor JOSE ANTONIO ALDANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.742.227 expedida en Tunja, Boyacá, en un caudal de cero punto cero veintiséis litros por segundo (0,026 L/seg), equivalentes al 0.6% del caudal representativo de aguas mínimas de la corriente (4.5 L/seg), para beneficio del predio Las Vegas, ubicado en la Vereda Centro, Municipio de Oiba, Santander.

Que el proveído anteriormente mencionado fue Notificado Personalmente al Señor JOSE ANTONIO ALDANA, el día 12 de diciembre de 2008.

Que se evidencia pago de publicación de la Resolución RCA No. 00491-08 de fecha 13 de junio de 2008 en el Banco Davivienda por un valor de \$45. 408.00 de fecha de 14 de octubre de 2010.

Que mediante expediente No. 039-18 de fecha 09 de febrero de 2018, se da apertura a la solicitud presentada por el Señor, JOSE ANTONIO ALDANA identificado con cédula de ciudadanía No. 6.742.227 expedida en Tunja, Boyacá, Renovación de Concesión de Aguas de la corriente Santa Rosa que se origina en el sector Mal Paso, Vereda San Vicente Alto, Municipio de Oiba, Santander.

CONSIDERACIONES

Que una vez revisados los Archivos y la Base de Datos de la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, se encontró el expediente No. 039-18 de fecha 09 de febrero de 2018, a través de la cual, el Señor, JOSE ANTONIO ALDANA identificado con cédula de ciudadanía No. 6.742.227 expedida en Tunja, Boyacá, realizó el trámite de renovación de la Concesión de Aguas de la corriente Santa Rosa que se origina en el sector Mal Paso, Vereda San Vicente Alto, Municipio de Oiba, Santander, que se realizará seguimiento en lo concerniente a la conservación de la precitada fuente hídrica en el nuevo expediente.

Que de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-0795-07 de fecha 17 de octubre de 2007, asunto Concesión de Aguas de la corriente Santa Rosa que se origina en el sector Mal Paso, Vereda San Vicente Alto, Municipio de Oiba, Santander y su correspondiente cancelación.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas,

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

BOGOTÁ - PRINCIPAL - SAGEU
Carrera 264, No. 36-34
Tel: 7330425 - 7330405 - 7330404
Celular: (311) 2402075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 264, No. 34
Edificio Estación Océano 503
Tel: 7330425 Ext. 4001 - 4002
Celular: (312) 8157635
contactenos@cas.gov.co

BAHÍA CADEREHEMESA
Calle 44 con Calle Páramo
Frente Educera
Tel: 7330425 Ext. 5001 - 5002
Celular: (313) 5157635
contactenos@cas.gov.co

MALAGA
Carrera 264, No. 41
Banco Davivienda
Tel: 7330425 Ext. 6001 - 6002
Celular: (316) 7736062
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 No. 42 - 38
Tel: 7330425
Tel: 2001 - 2002
Celular: (216) 5872205
contactenos@cas.gov.co

VILLIZ
Carrera 6, BP
Banco Agrad
Tel: 720802
Celular: (216) 5872205
villiz@cas.gov.co



RC.1013.2022 - 27-07-2022 03:54 PM

al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese el Archivo y Cancelación de las Actuaciones Administrativas Ambientales, obrantes en Expediente No. 68755-0795-07 de fecha 17 de octubre de 2007, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

ARTÍCULO TERCERO. Por la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notificar el contenido de la presente Providencia, al señor **JORGE ANTONIO ALDANA**, quien se puede en la carrera 9b No. 11-77 de Oiba, Santander y en el predio Las Vegas, Vereda Centro del Municipio de Oiba, Santander, Teléfono.: 3118162593. Hágasele entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente providencia realícese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante el Jefe de la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación Personal o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Handwritten signature)
WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
 Jefe Cas Sede Regional De Apoyo Comunera

| Expediente No. 68755-0795-07 Concesión de Aguas | | |
|---|--------------------------------|--------------------|
| | NOMBRE | FIRMA |
| Proyectó | Leidy Maldonado | <i>(Signature)</i> |
| Revisó | María Alejandra Díaz Mendoza | <i>(Signature)</i> |
| Vo.Bo. | Wbeimar Hernando Pérez Beltrán | <i>(Signature)</i> |



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN Gil
 Carrera 17 No. 86 Barrio La Playa
 Tel: 7238225 7240165 7235662
 Celular: 311 205 3075
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Carrera 26 No. 35 14
 Edificio Fomento Oficina 501
 Tel: 7232925 Ext. 4011 4032
 Celular: 312 556 35
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Ca 28 esquina
 Barrio Delicias
 Tel: 723225 Ext. 1001 1002
 Celular: 311 815 7526
 barrancabermeja@cas.gov.co

MÁLAGA
 Carrera 11 No. 11 11
 Barrio Centro
 Tel: 7238225 Ext. 6001 6002
 Celular: 311 225 6000
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 No. 12 12
 Tel: 7238225
 Ext: 2001 2002
 Celular: 311 205 2005
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 16 No.
 Barrio Agua
 Tel: 7238225
 Celular: 311 205 2005
 velezas@cas.gov.co